Naciones Unidas S/PRST/2005/21



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de mayo de 2005
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidenta del Consejo de Seguridad

En la 5191[a] sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de mayo de 2005, en relación con el examen del tema titulado "Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas", la Presidenta del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad reconoce el papel vital que las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz han desempeñado durante decenios para llevar la paz y la estabilidad a países que salían de la guerra. El Consejo reconoce también que, con muy pocas excepciones, los hombres y mujeres que prestan servicios en las operaciones de mantenimiento de la paz lo hacen con el mayor profesionalismo y dedicación y, en algunos casos, hacen el sacrificio supremo de sus vidas.

El Consejo de Seguridad está profundamente preocupado por las denuncias de mala conducta sexual por parte del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. El historial distinguido y honorable de logros de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz se ha visto manchado por los actos de unas pocas personas.

El Consejo de Seguridad condena en los términos más enérgicos todos los actos de abuso y explotación sexuales cometidos por personal de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El Consejo reitera que la explotación y el abuso sexuales son inaceptables y redundan en detrimento del cumplimiento del mandato de las misiones.

El Consejo de Seguridad, aunque confirma que la conducta y la disciplina de las tropas es fundamentalmente responsabilidad de los países que aportan contingentes, reconoce la responsabilidad compartida del Secretario General y de todos los Estados Miembros de adoptar todas las medidas a su alcance para impedir la explotación y el abuso sexuales por todas las categorías de personal en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas de conducta de las Naciones Unidas al respecto. El Consejo de Seguridad reitera la importancia de velar por que la explotación y el abuso sexuales se investiguen adecuadamente y se castiguen de manera apropiada.

El Consejo de Seguridad destaca que la creación de un entorno en que no se toleren la explotación y el abuso sexuales es ante todo responsabilidad de los administradores y comandantes.

05-36803 (S) 310505 310505

El Consejo de Seguridad acoge con agrado el informe amplio sobre la explotación y el abuso sexuales por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (A/59/710), preparado por el Asesor del Secretario General sobre esa cuestión, S.A.R. el Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein, Representante Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas. El Consejo también acoge con agrado el informe de la continuación del período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (A/59/19/Add.1).

El Consejo de Seguridad insta al Secretario General y a los países que aportan contingentes a que velen porque las recomendaciones del Comité Especial, que caen en el ámbito de sus responsabilidades respectivas, se pongan en aplicación sin demora.

El Consejo de Seguridad considerará la posibilidad de incluir disposiciones pertinentes para la prevención, la vigilancia, la investigación y la presentación de informes en relación con los casos de mala conducta en sus resoluciones por las que se establezcan nuevos mandatos o se renueven los mandatos existentes. Al respecto, el Consejo de Seguridad pide al Secretario General que incluya, en los informes que presenta periódicamente sobre las misiones de mantenimiento de la paz, un resumen de las medidas preventivas adoptadas para aplicar una política de tolerancia cero y de los resultados de las medidas adoptadas contra el personal hallado culpable de explotación y abuso sexuales."